

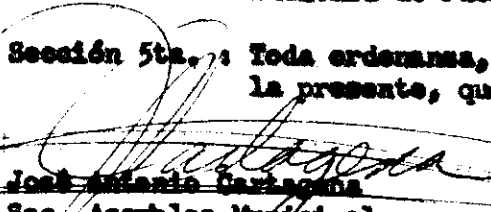
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

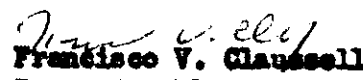
ORDENANZA NUM. 110

SERIE 1967-68

ORDENANZA AUTORIZANDO LA CANCELACION DEL SIGUIENTE CHEQUE; CHEQUE NUM. 42067, EXPEDIDO A FAVOR DEL SR. TAFITO IRAOLA EN 20 DE MARZO DE 1967, POR LA CANTIDAD DE \$68.85.

- POR CUANTO : El Municipio de Salinas, Puerto Rico, expidió cheque como sigue: Cheque Núm. 42067 a favor del Sr. Tafito Iraola, por la cantidad de \$68.85.
- POR CUANTO : Por algún tiempo dicho cheque fue expedido y no ha sido presentado para su pago en el Banco de Ponce, Sac. de Guayama, P. R.
- POR CUANTO : En virtud de lo que dispone la Ley a este respecto se debe proceder a la cancelación del mismo reintegrando su importe a los fondos de Instrucción Pública-Fideicomiso.
- POR TANTO : ORDENASE, POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:
- Sección 1ra. : Cancelar, como por la presente se cancela el cheque número 42067, a favor del Sr. Tafito Iraola.
- Sección 2da. : Que el importe del mismo (\$68.85) sea reintegrado a los fondos de Instrucción Pública mediante recibo oficial extendido a favor del Tesorero Municipal con abono al fondo de "Fideicomiso" del corriente año.
- Sección 3ra. : Que si después de cancelado el expresado cheque, se presentara el interesado a reclamar el pago de su acreencia se hará con cargo al fondo de Instrucción Pública-Fideicomiso del año a que tal reclamación fuere radicada.
- Sección 4ta. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Hon. Secretario de Hacienda de Puerto Rico.
- Sección 5ta. : Toda ordenanza, resolución o parte de la misma que se oponga a la presente, queda por esta derogada.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal


Francisco V. Clausell
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde, Tarsilo Godreau Ramos, a los 3 días del mes de junio de 1968.

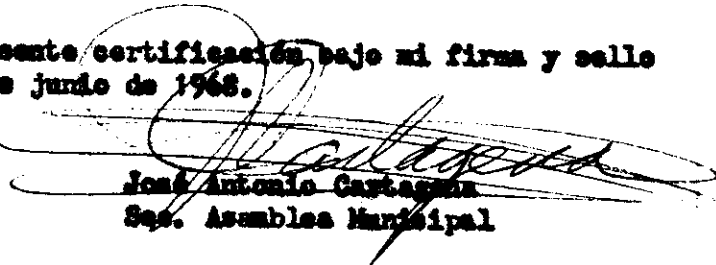

TARSILLO GODREAU RAMOS
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 110, Serie 1967-68, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión ordinaria del día 30 de mayo de 1968, y aprobada por el Alcalde el 3 de junio de 1968.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Francisco V. Clausell, Andrés Benilla Belén, Encarnación Rivera, Julio Navarro, Ramón Sanabria Ramos, José Juan Negrón, Fidel Moret, Ernesto Aponte, Santiago Rodríguez Lebrón, Diodada González Colón, Sixto Rodríguez Luna, Ramón Rivera Mercado, Santos Lefevre y Esteban Pérez.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 3 de junio de 1968.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal